



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00195-00
DEMANDANTE : BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO : **MARTIN EMILIO JALAL AGAMEZ**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que la doctora NACIRA ESTHER PRIETO GONZALEZ presentó memorial solicitando se le reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020) Auto N° 0293

Visto el informe secretarial que antecede, revisados el memorial presentado por la profesional del derecho y el poder a ella otorgado por el demandado MARTIN EMILIO JALAL AGAMEZ, conforme el contenido de los artículos 75 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

RECONOZCASE personería jurídica a la Doctora NACIRA ESTHER PRIETO GONZALEZ como apoderada judicial de MARTIN EMILIO JALAL AGAMEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez